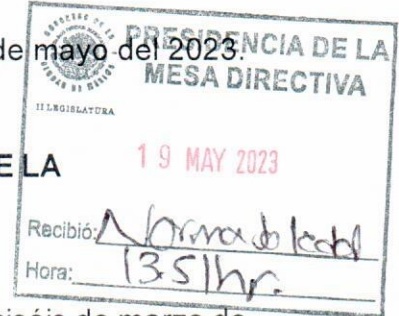


SECRETARÍA EJECUTIVA
MX09.INFODF/6SE/3.13/078/2023

Ciudad de México a 17 de mayo del 2023.

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E



En atención a su oficio **MDSPOSA/CSP/1605/2023**, de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, mediante el cual hace del conocimiento que el Pleno del H. Congreso de la Ciudad de México, aprobó el siguiente Punto de Acuerdo:

Primero.- Que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en coordinación con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Presidencia de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación A.C., rinda a esta soberanía un informe pormenorizado de las acciones que se han tomado para el correcto cuidado de los datos personales que se han recabado a las y los asistentes a recintos en los que se celebran eventos donde se solicita la acreditación denominada "FAN ID".

Segundo.- Con base en la suficiencia presupuestal del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se le exhorta a realizar una campaña de información relativa a esta acreditación, para dar certeza y tranquilidad a quienes la tramitan sobre el uso adecuado de sus datos personales. (SIC).

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
000003233
19/5/23
15.00 \$
Lamy

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 71, fracciones IX y XVIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y 13, fracciones XLI y XLII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; me permito señalar que, es de vital importancia realizar acciones tendientes al cuidado y protección de los datos personales, con la finalidad de que, las personas físicas o morales, así como las autoridades, den un tratamiento legítimo, controlado e informado a los datos personales.

Es necesario precisar que, la Federación Mexicana de Fútbol¹, por ser una Asociación Civil, se rige a través la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (Ley Federal de Datos), y en apego a los artículos 1; 2; 3, fracción XII; y 38 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares; es facultad de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) regular el tratamiento legítimo, controlado e informado de los datos personales en posesión de personas físicas o morales de carácter privado.

No obstante, en apego a lo que establece el artículo 79, fracciones IV y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (Ley de Datos), este Instituto tiene entre sus atribuciones el promover y difundir el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, así como, llevar a cabo acciones y actividades que promuevan el conocimiento de dicho derecho.

En ese orden de ideas, se informa que este Instituto ha realizado diversas acciones respecto al adecuado tratamiento de los datos personales de las y los capitalinos, prueba de ello, es el conversatorio titulado: "Fan ID & Datos Personales"², que se llevó a cabo el pasado 07 de julio de 2022, en el cual, se abordó el tema de referencia. Este conversatorio puede ser consultado en el siguiente enlace:
<https://youtu.be/VorI9nWD2NA>

Asimismo, la Dirección de Datos Personales, unidad administrativa especializada en materia de protección de datos personales, la cual, ha realizado acciones y materiales que se han difundido a través de diversos medios para dar a conocer y garantizar el derecho humano a la protección de datos personales de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México, entre las que se encuentran:

- Micrositio de protección de datos personales:
<https://portalddp.infocdmx.org.mx/home/index>
- Actualización de normatividad en materia de datos personales:
https://documentos.infocdmx.org.mx/acuerdos/A121Fr01_2023-T01_Acdo-2022-25-01-0128.pdf
- Guías, infografías y videos, mismos que son difundidos en el micrositio y redes institucionales:

¹ <https://fmf.mx/>

² Disponible para su consulta en: <https://www.facebook.com/lauraenriquezr/videos/fan-id-datos-personales/2827578010870037>



<https://twitter.com/RedProteccionDP>
<https://twitter.com/InfoCdMex>

- Eventos en materia de datos personales:
<https://www.youtube.com/channel/UCa0yZO-beawp9Cuvorv14dQ>
- Jornadas de seminarios especializados en materia de datos personales, como parte de la profesionalización y sensibilización a los servidores públicos de los sujetos obligados.
- Jornadas por la transparencia y la privacidad.
- Capacitaciones en materia de datos personales: curso introductorio a la Ley de Datos, avisos de privacidad, documento de seguridad.
- Orientaciones ciudadanas respecto al ejercicio de sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición.
- Asesorías a los servidores públicos de los sujetos obligados de la Ciudad de México respecto al tratamiento de los datos y el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.

Además, mediante el oficio **MX09.INFODF/6CCA/3.13/163/2023** suscrito por la Presidencia de este Instituto, se solicitó al INAI implementar acciones en conjunto para la difusión del correcto tratamiento de los datos personales en el uso de la acreditación denominada "Fan ID".

Por último, en aras de fortalecer la democracia y la protección de los derechos y libertades en nuestra Ciudad capital, mediante el diálogo y colaboración interinstitucional, agradezco la atención que se binde a esta comunicación y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. ANDRÉS ISRAEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ
SECRETARIO EJECUTIVO